



Ayuntamiento de Huerta de Valdecarábanos

NOTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE PLENO ORDINARIO

Conforme a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 81 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, queda usted convocado a la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento que tendrá lugar en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el día **25 de junio de 2026**, a las **21:00 horas**, para tratar los asuntos incluidos en el Orden del día aprobado mediante Decreto de Alcaldía adjunta a este documento.

ORDEN DEL DÍA

- PRIMERO. Aprobación, si procede, de las Actas de 20 de marzo y de 1 de abril de 2026
- SEGUNDO. Dación de cuenta de la liquidación del presupuesto de 2025
- TERCERO. Aprobación de Plan económico-financiero sin medidas 2026-2027
- CUARTO. Suplemento de crédito.
- QUINTO. Dación de cuenta del PMP (periodo medio de pago a proveedores) 1T 2026
- SEXTO. Aprobación de las fiestas locales 2027 (23 y 24 agosto)
- SÉPTIMO Rectificación del inventario de bienes. Cementerio

CONTROL Y SEGUIMIENTO POR EL PLENO

- 1º Dación de cuentas de Decretos de Alcaldía.
- 2º Ruegos y Preguntas.

La documentación referente a los asuntos incluidos en el orden del día puede consultarse en la Secretaría de la Corporación.

Se ruega que en caso de no poder asistir lo comunique a esta Alcaldía, a través de su Secretaría General indicando los motivos que lo justifiquen.

En Huerta de Valdecarábanos, firmado y fechado digitalmente al margen izquierdo.

LA SECRETARIA-INTERVENTORA





Ayuntamiento de Huerta de Valdecarábanos

RESOLUCION DE ALCALDIA

Dada cuenta del contenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2025, formulada por la Sra. Secretaria-Interventora, a tenor de lo dispuesto en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril y, encontrándola conforme, esta Alcaldía, en uso de las competencias que le confieren las Disposiciones antes mencionadas, resuelve aprobar la citada liquidación del Presupuesto de 2025 en los términos en que fue formulada, presentando el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

AYUNTAMIENTO DE:		HUERTA DE VALDECARÁBANOS
RESULTADO PRESUPUESTARIO		
1	Derechos reconocidos (+)	1.644.597,84 €
2	Obligaciones reconocidas (-)	1.743.585,84 €
3	Resultado Presupuestario (1-2)	-98.988,00 €
4	Desviaciones positivas de financiación (-)	0,00 €
5	Desviaciones negativas de financiación (+)	221.432,45 €
6	Gastos financiados con Remanente líquido de Tesorería (+)	51.008,13 €
8	Resultado Presupuestario ajustado (3-4+5+6+7)	173.452,58 €

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

AYUNTAMIENTO DE:		HUERTA DE VALDECARÁBANOS
REMANENTE DE TESORERÍA		
1	Fondos líquidos a fin de ejercicio (+)	1.545.022,36 €
2	Deudores pendientes de cobro (+)	655.656,89 €
3	Acreedores pendientes de pago (-)	-29.016,27 €
4	Partidas pendientes de aplicación (+/-)	12.067,23 €
5	Remanente de Tesorería (1+2+3+4)	2.183.730,21 €
6	Saldo de dudoso cobro	461.512,07 €
7	Exceso de financiación afectada	0,00 €
8	Remanente de Tesorería para gastos generales (5-6-7)	1.722.218,14 €
9	Saldo de Obligaciones pendientes de Aplicar al Presupuesto	28.837,00 €

DECRETO

Número: 2026-0193 Fecha: 22/06/2026

Cód. Validación: 3WM5HDCRFGS6YPEF95NKJCO2Y
Verificación: <https://aytohuertadevaldecarabanos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Ayuntamiento de Huerta de Valdecarábanos

10	Saldo de Obligaciones por devolución de ingresos pendientes	0,00 €
11	Remanente de Tesorería para gastos generales ajustado (8-9-10)	1.693.381,14 €

El Remanente de Tesorería para Gastos Generales da resultado POSITIVO

Se incumplen los Objetivos de Estabilidad presupuestaria **-144.576,22€**, por lo que se acuerda que se adopten las medidas legalmente previstas para corregirlo y se remita la información a las Administraciones Públicas competentes.

Se cumple la Regla de Gasto

Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre de la presente Resolución

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Julio L. Galiano Villafuertes, en Huerta de Valdecarábanos a la fecha de la firma electrónica

El Alcalde,

Ante mí;
El Secretario,

DECRETO
Número: 2026-0193
Fecha: 22/06/2026

Cód. Validación: 3WM5HDCRFGS6YPEF95NKJICQ2Y
Verificación: <https://aytohuertiavaldecarabanos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2





Ayuntamiento de Huerta de Valdecarábanos

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

En relación con el expediente n.º 66/2026 emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 16 de junio de 2026 la secretaria-interventora presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para aprobar el plan económico-financiero por parte de esta Entidad Local, constatado el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, iniciando expediente para la aprobación del plan económico-financiero, iniciándose expediente de elaboración y aprobación del plan económico-financiero.

TERCERO. Con fecha 18 de junio de 2026 se elaboró la propuesta de plan económico-financiero, que acompaña al expediente.

LEGISLACIÓN APLICABLE

PRIMERO. La legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 3, 11, 12, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.2 y el 26 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.
- Los artículos 51 a 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.





Ayuntamiento de Huerta de Valdecarábanos

- El artículo 116 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 4.1.b), 9.2, 15.3.c), 15.4.e) y 16.4 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- La Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales (IGAE).

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación y la doctrina expuestas, se considera que la siguiente propuesta de resolución se adecúa a la legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación, conforme a lo establecido en los artículos 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y 21 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, en relación con el artículo 22.2.q de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; y a estos efectos por la secretaria-interventora

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

OPCIÓN A. Municipios de régimen común:

PRIMERO. Aprobar la propuesta de plan económico-financiero de la Entidad Local 2026-2027 en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Remitir al Ministerio de Hacienda para su comunicación y publicación





Ayuntamiento de Huerta de Valdecarábanos

en su portal web en el plazo de cinco días naturales desde la aprobación del plan económico-financiero, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

PROPUESTA DE ACUERDO

"PRIMERO. APROBACIÓN DE PLAN ECONÓMICO- FINANCIERO SIN MEDIDAS **PLAN ECONÓMICO FINANCIERO**

I. CONSIDERACIONES PREVIAS, CONSTATACIÓN

De la liquidación del presupuesto de 2025 resulta una necesidad de financiación de 144.576,22€

II. PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN

1. CAUSAS, DIAGNÓSTICO Y PREVISIÓN TENDENCIAL

A. CAUSAS

1. **Errores contables.** Constan 28.837 € pendientes de aplicación en el Remanente de Tesorería.

2. En 2025 se utilizaron 74.136,07 € del RTGG para financiar un suplemento de crédito, lo que produce un aumento del gasto sin contrapartida desde el punto de vista de los ingresos.(Expte 284/2025)

3. **Desajustes temporales en la tramitación de subvenciones (gastos con financiación afectada y desviaciones).**

Como quiera que el tratamiento presupuestario de las subvenciones recibidas supone que la Entidad receptora de las subvenciones Reconoce el Derecho **cuando reciba el ingreso**, salvo que tenga conocimiento cierto de que el ente concedente ha reconocido obligaciones de pago a su favor:

- Repavimentación de la C/ Real. Se dispone de un certificado de la DP de 58.100 € pero se obtuvo tarde, y no se dejó reconocido en 2025 antes del cierre por lo que no se aplicó en la evaluación de la estabilidad presupuestaria.
- Convenio de colaboración 2025 (vallado y luminarias ruinas del castillo), 45.000€. Se dispone de la última factura en agosto, se paga en septiembre y no se justifica hasta marzo de 2026. Tendría que haberse justificado con mayor premura.
- Plan sectorial 2025 (arreglo de caminos). Se podrían haber justificado 11.813,23 € desde septiembre de 2025.
- El Plan provincial 2023 52.265,44€, 2024 54605,98€ para la ampliación del Cementerio. En





Ayuntamiento de Huerta de Valdecarábanos

2025 se asume el gasto de 108.714,87 €, se disponía de la última factura desde el 13 de octubre de 2025, y se justifica en mayo de 2026.

- Plan Provincial 2025. 60.021,89€. En 2025 se asume el gasto de 32.176,11€ pero no se pudo justificar porque queda pendiente la ejecución de 31.004,83€.
- 2.

B. DIAGNÓSTICO

1. Errores contables. Corresponden a 2023 y estaba hecho el pago (operación 20233000240), no enlazado con el APA (operación 20232003622). Se ha subsanado con efectos en 2026.

2. 74.136,07 € financiados con el RTGG. De conformidad con el art 4 Real Decreto-ley 13/2026, de 2 de junio, por el que se adoptan medidas relativas a los recursos de los sistemas de financiación territorial " Excepcionalmente, en los ejercicios 2026 y 2027, no será de aplicación lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por las Entidades Locales que incumplan en las liquidaciones de presupuestos de 2025 o de 2026 el objetivo de estabilidad presupuestaria o la regla de gasto como consecuencia de la utilización del remanente de tesorería para gastos generales o del exceso de financiación afectada resultante de la liquidación del presupuesto del ejercicio inmediato anterior. La citada excepción se aplicará respecto del incumplimiento de aquellas reglas fiscales en la parte que se derive exclusivamente del empleo de dichos recursos, de modo que será exigible el plan económico-financiero para corregir el déficit o el exceso de gasto computable respecto del límite establecido con arreglo al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, que supere el importe de aquellos recursos.

En todo caso, será necesario que el período medio de pago a los proveedores de la corporación local, de acuerdo con el último dato publicado, no supere el plazo máximo de pago previsto en la normativa sobre morosidad. A estos efectos, se considerará el dato publicado en la fecha en la que finalice el plazo máximo de un mes desde que se constate el incumplimiento, al que se refiere el artículo 23.1 de aquella Ley Orgánica".

3. Desajustes temporales en la tramitación de subvenciones. En 2025 se podían haber justificado 221.784,65 €, y si se hubiera completado la adjudicación y ejecución del Plan Provincial de 2025, 281.806,54€

C. PREVISIÓN TENDENCIAL.

1. Estabilidad presupuestaria

Una vez identificada la causa de la necesidad de financiación que resulta del ejercicio 2025, en conjunción con las normas de contabilización de subvenciones, se cuidará de justificar subvenciones en cuanto se disponga de la documentación completa. El resto de la tendencia se mantendrá.





Ayuntamiento de Huerta de Valdecarábanos

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA AJUSTADA CONSOLIDADA

	2025	AYTO
1.- Ingresos no Financieros (DRN Cap. 1 a 7)		1.644.597,84 €
2.- Gastos no Financieros (ORN Cap. 1 a 7)		1.743.585,84 €
3.- Superávit (+) ó déficit (-) no financiero de la Liquidación (1-2)		-98.988,00 €
4.- Ajustes (SEC 95):		-45.588,22 €
(-) Ajustes Ppto de Gastos		-28.837,00 €
(+) Ajustes Ppto de Ingresos		-16.751,22 €
5.- Capacidad (+) ó necesidad (-) de financiación (3+4)		-144.576,22 €
En Porcentaje de ingresos no financieros (5/1)		-8,79%

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA AJUSTADA CONSOLIDADA

	2026	AYTO
1.- Ingresos no Financieros (DRN Cap. 1 a 7)		1.866.382,49€
2.- Gastos no Financieros (ORN Cap. 1 a 7)		1.757.940,49 €
3.- Superávit (+) ó déficit (-) no financiero de la Liquidación (1-2)		108.442€
4.- Ajustes (SEC 95):		0
(-) Ajustes Ppto de Gastos		0
(+) Ajustes Ppto de Ingresos		0
5.- Capacidad (+) ó necesidad (-) de financiación (3+4)		108.442€
En Porcentaje de ingresos no financieros (5/1)		0,05%

(igual que 2025 mas cobro subvenciones atrasadas)

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA AJUSTADA CONSOLIDADA

	2027	AYTO
1.- Ingresos no Financieros (DRN Cap. 1 a 7)		1.844.597,84 €
2.- Gastos no Financieros (ORN Cap. 1 a 7)		1.772.623.14 €
3.- Superávit (+) ó déficit (-) no financiero de la Liquidación (1-2)		71.974,7€
4.- Ajustes (SEC 95):		0
(-) Ajustes Ppto de Gastos		0
(+) Ajustes Ppto de Ingresos		0
5.- Capacidad (+) ó necesidad (-) de financiación (3+4)		71.974,7€
En Porcentaje de ingresos no financieros (5/1)		0,039

(PP+PEI)

2. Rega de gasto

REGLA DE GASTO

2025 | AYTO





Ayuntamiento de Huerta de Valdecarábanos

1.-	Gasto computable liquidación 2024	1.549.815,29€
2.-	Tasa de referencia 3,2%	49.594,08€
3.-	Gasto computable incrementado por la tasa de referencia	1.599.409,38€
4.-	Límite regla de gasto 2025	1.599.409,38€
	Gasto computable liquidación 2025	1.577.888,84€

REGLA DE GASTO

	2026	AYTO
Gasto computable liquidación 2025		1.577.888,84€
Tasa de referencia 3,5%		55.226,10€
Gasto computable incrementado por la tasa de referencia		1.757.940,49 €
Límite regla de gasto 2026		1.823.008,16€
Gasto computable liquidación 2026		1.630.114,94

REGLA DE GASTO

	2027	AYTO
Gasto computable liquidación 2026		1.630.114,94€
Tasa de referencia 3,4%		55.525,90€
Gasto computable incrementado por la tasa de referencia		1.688.640,84
Límite regla de gasto 2027		1.823.008,16
Gasto computable liquidación 2027		1.680.640,84

III. MEDIDAS: DESCRIPCIÓN, CUANTIFICACIÓN Y CALENDARIO

2. MEDIDAS: DESCRIPCIÓN, CUANTIFICACIÓN Y CALENDARIO

La necesidad de financiación que arrojan los resultados de la liquidación del presupuesto de 2025 no se trata de un déficit estructural sino coyuntural.

El presente plan económico-financiero no incluye más medidas, que la diligencia en la justificación de subvenciones (tratar de que el gasto y el ingreso se produzcan en el mismo ejercicio o al menos, conseguir el reconocimiento del derecho en el órgano concedente).

No obstante si se han adoptado medidas fuera del plan no obligatorias, por razones de prudencia y responsabilidad:

- Depósito a plazo fijo, 1 año, de 1.000.000€ sin comisiones de apertura o cancelación, con el que se esperan recaudar en 2026 10.000€, y en 2027 10.000€ en la partida 52000
- Inspección de las declaraciones de 1,5% a las eléctricas (se espera recaudar 1000€ más en 2026 en la partida 33200)
- Se han recibido en 2026 nuevas de subvenciones que financian gastos estructurales para los ejercicios 2026 y 2027. Toledo Emplea + que podría financiar gastos en personal, 44.014 en 2026 y 33.643 € en 2027"





AYUNTAMIENTO DE
HUERTA DE VALDECARÁBANOS

Ayuntamiento de Huerta de Valdecarábanos

En Huerta de Valdecarábanos a la fecha de la firma electrónica
La Secretaria-interventora

Cód. Validación: 7WJJKJMR6JD9HMOTCSDENWTD7
Verificación: <https://aytohuertadevaldecarabanos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7

Ayuntamiento de Huerta de Valdecarábanos

Plaza de la Constitución, número 1, Huerta de Valdecarábanos. 45750 (Toledo). Tfno. 925129161. Fax:
925129514





Ayuntamiento de Huerta de Valdecarábanos

Expediente 223/2026

MODIF. PPTARIA. SUPLEMENTO DE CRÉDITO

PROPUESTA DE ACUERDO

Vista la memoria justificativa de Alcaldía de fecha de 22 de junio de 2026 obrante en el expediente, en el que se justifica la tramitación del oportuno expediente para afrontar los gastos previstos para los que no existe dotación presupuestaria suficiente.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos, con la modalidad de suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, en el que consta el informe favorable de la Secretaria-Interventora.

Considerando el art 4 Real Decreto-ley 13/2026, de 2 de junio, por el que se adoptan medidas relativas a los recursos de los sistemas de financiación territorial " Excepcionalmente, en los ejercicios 2026 y 2027, no será de aplicación lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por las Entidades Locales que incumplan en las liquidaciones de presupuestos de 2025 o de 2026 el objetivo de estabilidad presupuestaria o la regla de gasto como consecuencia de la utilización del remanente de tesorería para gastos generales o del exceso de financiación afectada resultante de la liquidación del presupuesto del ejercicio inmediato anterior. La citada excepción se aplicará respecto del incumplimiento de aquellas reglas fiscales en la parte que se derive exclusivamente del empleo de dichos recursos, de modo que será exigible el plan económico-financiero para corregir el déficit o el exceso de gasto computable respecto del límite establecido con arreglo al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, que supere el importe de aquellos recursos.

Considerando lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por esta Alcaldía se eleva al Pleno la presente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos con la modalidad suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, como sigue a continuación:

Altas/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Modificación
------------	-------------	--------------





Ayuntamiento de Huerta de Valdecarábanos

			para suplemento de crédito
Progr.	Económica		
312	22699	R.M.C. RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD	115.000 €
338	2260902	FESTEJOS POPULARES	20.000€
TOTAL GASTOS			135.000€

Financiación

Aplicación económica	Descripción	Euros
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	123.726,56
52000	Intereses bancarios	4250,82
30901	TASA POR EL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL	3305,26€
42090	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.(María Moliner)	2317,36€
3001	Agua	700€
30101	Alcantarillado	700€
TOTAL INGRESOS		135.000 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Huerta de Valdecarábanos, firmado y fechado electrónicamente.





AYUNTAMIENTO DE
HUERTA DE VALDECARÁBANOS

Ayuntamiento de Huerta de Valdecarábanos

EL ALCALDE

D. JULIO L. GALIANO VILLAFUERTES

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 3HWG7J6HDSYXYGRAKKNTPC7
Verificación: <https://aytohuertadevaldecarabanos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3



Huerta de Valdecarábanos

PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES TRIMESTRAL

TRIMESTRE PRIMER TRIMESTRE
AÑO 2026

Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Trimestral	
Huerta de Valdecarábanos	En días 3,33

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.



Ayuntamiento de Huerta de Valdecarábanos

INFORME-PROPUESTA DE SECRETARÍA

En relación con el expediente relativo a la rectificación del Inventario de Bienes de este Ayuntamiento, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base en los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Huerta de Valdecarábanos aprobó su inventario de bienes en 1995 y desde entonces se han sucedido altas, bajas y rectificaciones

SEGUNDO. No se dispone de tiempo ni crédito para conformar un nuevo inventario actualizado pero si se pueden incluir las modificaciones que acontezcan

TERCERO. A la vista de las variaciones que se han producido en el patrimonio de la Corporación.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable viene determinada por:

— El artículo 32.1 y 4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

— Los artículos 17 a 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

— El artículo 3.2 k) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

— El artículo 86 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

En el ejercicio de la función establecida en el artículo 3.2 k) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de





Ayuntamiento de Huerta de Valdecarábanos

Administración Local con habilitación de carácter nacional, se formula la siguiente rectificación del Inventario de bienes y derechos, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, conforme al artículo 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar la rectificación anual del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio relativo a la página de nº de orden 1-1-0009, refundido y actualización de la información a efectos de sustituir unas páginas por otras.

INVENTARIO DE BIENES





AYUNTAMIENTO DE
HUERTA DE VALDECARÁBANOS

Ayuntamiento de Huerta de Valdecarábanos

CLASE DEL BIEN: EPÍGRAFE 1º
INMUEBLES (FINCAS URBANAS)

Nº DE ORDEN
1-1-0009



Cód. Validación: JFS05KMJ7T6CETGLWWLR3QOZM
Verificación: <https://aytohuertadevaldecarabanos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 8





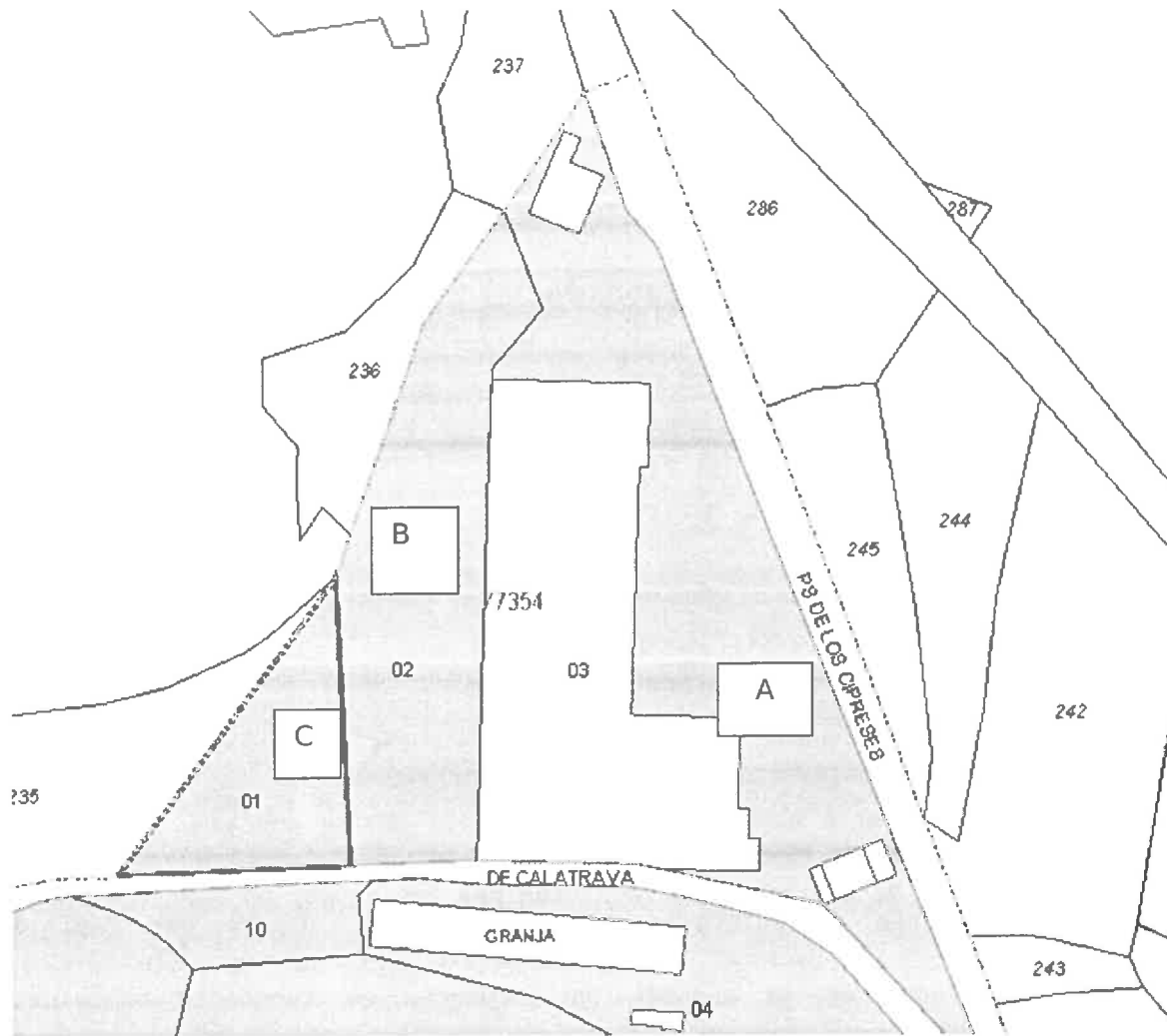
AYUNTAMIENTO DE
HUERTA DE VALDECARÁBANOS

Ayuntamiento de Huerta de Valdecarábanos





Ayuntamiento de Huerta de Valdecarábanos





Ayuntamiento de Huerta de Valdecarábanos

NOMBRE DE LA FINCA: Cementerio municipal

NATURALEZA: Urbano

COD CONTABLE: Otras construcciones

SITUACIÓN: Calle Ronda Orden de Calatrava

LINDEROS: FRENTE: Ronda Orden de Calatrava

FONDO: Paso de servidumbre

DERECHA: Paseo de los cipreses

IZQUIERDA: Benigno Martín Moreno

SUPERFICIES: A. 7735403VK4173N0001WP 13.493 m2 Construcción 6.315 m2

B. 7735402VK4173N0001HP 4888 m2

C. 7735401VK4173N0001UP 2.202 m2

CARACTERÍSTICAS, CONSTRUCCIÓN Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

El cementerio municipal cuenta con tres zonas: entrada, cementerio sobre rasante, zona de aparcamiento.

A. En la zona de entrada a la izquierda hay dos baños, un cuarto almacén y un cuarto de autopsias y a la derecha, existe una capilla municipal.

Al fondo de la parcela se encuentra el tanatorio municipal inaugurado en 2011

B. Terreno destinado a ampliaciones pendiente de escriturar.

C. Terreno en bruto previsto para aparcamiento pendiente de inscribir en el registro de la propiedad

NATURALEZA DEL DOMINIO: Dominio público- servicio público

TÍTULO DE PROPIEDAD.

A. Procede de la agrupación de dos parcelas rústicas, una adquirida por permuta a D. Alejandro Galiano Leandro y la otra no consta título de propiedad, posesión inmemorial.

B. Procede de una permuta de terrenos aprobada el 14 de junio de 2018 (Expte 30/2018)

C. Procede de una compraventa aprobada el 15 de mayo de 2026 (Expte 127/2026)

INSCRIPCIÓN REGISTRAL:





Ayuntamiento de Huerta de Valdecarábanos

- A. La 1ª Registro de la propiedad de Ocaña tomo 818, libro 60, folio 59, finca 6020, la 2ª no consta
- B. Pendiente de escriturar e inscribir
- C. Escrituras de 9 de junio de 2026 protocolo 481. Pendiente de e inscribir

DESTINO Y ACUERDO QUE LO HUBIESE DISPUESTO.

Cementerio municipal y aparcamiento

DERECHOS REALES CONSTITUÍDOS A SU FAVOR: Ninguno

DERECHOS REALES QUE GRAVAN LA FINCA: Ninguno

DERECHOS PERSONALES CONSTITUÍDOS EN RELACIÓN CON LA FINCA: Ninguno

FECHA DE ADQUISICIÓN:

- A. 9 de septiembre de 1992
- B. 14 de junio de 2018
- C. 15 de mayo de 2026 (Escrituras de 9 de junio de 2026)

COSTE DE ADQUISICIÓN:

- A. 1.030.000 ptas
- B. Permuta 39.470,60€
- C. Compraventa 12.000€

COSTE DE LAS INVERSIONES Y MEJORAS

VALORACIÓN

TERRENO	CONSTRUCCIONES
A. 96.557,45€ (VC)	259.996,06€ (VC)
B. 12.464,40 € (VC)	
C. 12000 € (VM)	

VALORACIÓN TOTAL DE LOS INMUEBLES 381.017,91€

FRUTOS Y RENTAS QUE PRODUCE:

- A. Tanatorio municipal se obtuvo un canon anual en 2025 de 413,57€





Ayuntamiento de Huerta de Valdecarábanos

OBSERVACIONES

Las parcelas destinadas a cementerio y aparcamiento son tres. Se han denominado A, B y C en función de la antigüedad posesoria que comienza en 1992.

MODIFICACIONES INTRODUCIDAS CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DE CONFECCIÓN DEL INVENTARIO

- 63.180,89€ Plan provincial 2025
- 112.500€ Plan Provincial 2024
- 21.306,46 € construcción de fosas 2023
- 20.972,78 € construcción de fosas 2021
- 20.116,25 € construcción de fosas 2019
- 12.000€ 15 de mayo de 2026

SEGUNDO. Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Ayuntamiento de Huerta de Valdecarábanos

Nombre

DECRETO 2026-0192 [Decreto empadronamiento]
DECRETO 2026-0191 [Decreto empadronamiento]
DECRETO 2026-0190 [Decreto empadronamiento]
DECRETO 2026-0189 [Decreto empadronamiento]
DECRETO 2026-0188 [Decreto empadronamiento]
DECRETO 2026-0187 Licencia de obras C/ Leva
DECRETO 2026-0186 [Propuesta pago Aprobada_2026 - 8]
DECRETO 2026-0185 Aprobación de la generación de créditos con las subvenciones EMPLEA+ y equipamiento y actividades culturales]
DECRETO 2026-0183 [Licencia de obras UFD DISTRIBUCION ELECTRICIDAD, S.A.]
DECRETO 2026-0184 [Instalación de terraza bar El Gallo)
DECRETO 2026-0182 [Decreto concesión enganche a Red General)
DECRETO 2026-0181 [Licencia Instalación de terraza Sociedad Recreativa Vicenta de Mora)
DECRETO 2026-0180 [Decreto concesión de sepultura]
DECRETO 2026-0179 [Licencia de obra C/Cerro
DECRETO 2026-0177 [Instalación barra de bar NPP)
DECRETO 2026-0178 [Licencia de obras C/ José Cepeda Adán
DECRETO 2026-0175 [Licencia terraza PATANEGRA, C.B
DECRETO 2026-0176 [Instalación de terraza M A. G T)
DECRETO 2026-0174 [enganche a Red General]
DECRETO 2026-0173 [Decreto por el que se adjudica el chiringuito parque)
DECRETO 2026-0171 [Decreto de Alcaldía.- UFD DISTRIBUCION ELECTRICIDAD, S.A.
DECRETO 2026-0172 [Decreto de Alcaldía.- UFD DISTRIBUCION ELECTRICIDAD, S.A.
DECRETO 2026-0170 [Decreto por el que se adjudica el Bar Quiosco del parque Isidro del Río)
DECRETO 2026-0169 [DECRETO PLUSVALIAS 2024]
DECRETO 2026-0168 [DECRETO PLUSVALIAS 2025]
DECRETO 2026-0167 [DECRETO PLUSVALIAS 2026]
DECRETO 2026-0166 [DECRETO PLUSVALIAS EXENTAS]
DECRETO 2026-0165 [Resolución aprobando generación de crédito por 8750€]
DECRETO 2026-0164 [Decreto por el que se concede 1 día de AP a BOL]
DECRETO 2026-0163 [Licencia de obras en la C/ Vicenta de Mora]
DECRETO 2026-0162 [Exención IVTM
DECRETO 2026-0161 [Licencia para la instalación de una carpa en C/ Posadas]
DECRETO 2026-0160 [Licencia de obras en C/ Fuente de la Rosa]
DECRETO 2026-0159 [Licencia de obras en C/ Espada 3)
DECRETO 2026-0158 [Decreto puesto feria Mayo 2026 (Puras 2026).]
DECRETO 2026-0157 [Decreto concesión enganche a Red General
DECRETO 2026-0156 [DECRETO CONSEJO EMPADRONAMIENTO]
DECRETO 2026-0155 [Licencia de obras en C/ Luis Ocaña
DECRETO 2026-0154 [Devolución de ingresos indebidos]
DECRETO 2026-0153 [Decreto por el que se concede prórroga para presentar plusvalía]
DECRETO 2026-0152 [Decreto por el que se adjudica la realización de fosas en el cementerio]



Ayuntamiento de Huerta de Valdecarábanos

DECRETO 2026-0151 [Concesión de sepultura
DECRETO 2026-0150 [Instalación terraza Sociedad recreativa]
DECRETO 2026-0149 [Licencia de enganche al agua
DECRETO 2026-0148 [DECRETO POR EL QUE SE ADJUDICAN LAS OBRAS DEL PARKING DE LA ERMITA (subvención D. Quijote)]
DECRETO 2026-0147 [Decreto por el que se aprueba la generación de crédito 19.078,77€ para financiar el parking ermita (D. Quijote)]
DECRETO 2026-0146 [Resolución de Alcaldía – Exención IVTM
DECRETO 2026-0145 [Decreto corrección error- baja de oficio
DECRETO 2026-0144 [Decreto Alcaldía – Compra de sepultura
DECRETO 2026-0143 [Resolución de Alcaldía – Licencia de obras C/ Diego Velázquez
DECRETO 2026-0142 [Resolución de Alcaldía – Licencia de obras C/ Alcalde Benito Adán
DECRETO 2026-0141 [Resolución de Alcaldía – Instalación placas fotovoltaicas C/ Arcediano Miguel
DECRETO 2026-0140 [Resolución de Alcaldía – Instalación placa de vado C/ Ocaña,
DECRETO 2026-0139 [Órdenes de pago]
DECRETO 2026-0138 [Decreto Alcaldía – Compra sepultura]
DECRETO 2026-0137 [Decreto Enganche a Red General de Agua y Alcantarillado. Calle Donantes de Sangre
DECRETO 2026-0136 [DECRETO PARALIZACIÓN OBRAS C/ Lepanto]
DECRETO 2026-0135 [DECRETO CONSEJO EMPADRONAMIENTO]
DECRETO 2026-0134 [Decreto empadronamiento]
DECRETO 2026-0133 [Resolución de Alcaldía – Instalación placas fotovoltaicas]
DECRETO 2026-0132 [Resolución de Alcaldía – Licencia de obras C/ Turco,]
DECRETO 2026-0131 [Resolución por el que se concede licencia para la instalación de placas solares C/ Pillones,]
DECRETO 2026-0130 [Decreto devolución de garantía A A.]
DECRETO 2026-0129 [Resolución de Alcaldía – Instalación de terraza]
DECRETO 2026-0128 [Resolución de Alcaldía – Licencia de obra]
DECRETO 2026-0127 [Decreto asuntos propios BOL]
DECRETO 2026-0126 [Decreto por el que se corrige error licencia de segregación]
DECRETO 2026-0125 [Decreto concesión enganche a Red General – C/ Oliva]
DECRETO 2026-0124 [Decreto concesión enganche a Red General – C/ Oliva]
DECRETO 2026-0123 [Decreto de rectificación II.- licencia de obra Av. Héroes de Aviación]
DECRETO 2026-0122 [Resolución de Alcaldía – Instalación de terraza]
DECRETO 2026-0121 [Resolución de Alcaldía – Licencia de obra C/ Arquitecto Jesús Carrasco Muñoz]
DECRETO 2026-0120 [Resolución de Alcaldía – Licencia de obra Arrabal de Tejeras]
DECRETO 2026-0119 [Resolución de Alcaldía – Cambio titularidad sepultura]
DECRETO 2026-0118 [Resolución de Alcaldía – Licencia de obra C/ Andalucía]
DECRETO 2026-0117 [Resolución de Alcaldía – Instalación de terraza]
DECRETO 2026-0116 [Decreto Alcaldía – Compra sepultura]
DECRETO 2026-0115 [Decreto de aprobación de nóminas]
DECRETO 2026-0114 [Decreto de rectificación.- Licencia de obra Av.Héroes de Aviación]
DECRETO 2026-0113 [Resolución de Alcaldía – Licencia de obra C/ Turco,]
DECRETO 2026-0112 [Resolución de Alcaldía – Exención IVTM]



Ayuntamiento de Huerta de Valdecarábanos

DECRETO 2026-0111 [Decreto – Enganche agua/alcantarillado C/ San Sebastián]
DECRETO 2026-0110 [Resolución de Alcaldía – Instalación placas fotovoltaicas C/ Alquitara
DECRETO 2026-0109 [DECRETO AYUDA NACIMIENTO DE HIJO]
DECRETO 2026-0108 [Resolución de Alcaldía – Licencia de obra Av. Héros de Aviación]
DECRETO 2026-0107 [DECRETO APROBACIÓN EXPETE Y PLIEGOS CHIRINGUITO PARQUE]
DECRETO 2026-0106 [DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN EL PCL CHIRINGUITO PISCINA]
DECRETO 2026-0105 [Resolución de Alcaldía – Instalación de terraza]
DECRETO 2026-0104 [DECRETO PLUSVALIAS 2026]
DECRETO 2026-0102 [DECRETO PLUSVALIAS 2026.pdf2]
DECRETO 2026-0103 [DECRETO PLUSVALIAS EXENTAS.pdf3]
DECRETO 2026-0101 [Resolución de Alcaldía – Bonificación IVTM]
DECRETO 2026-0100 [Decreto Alcaldía – Compra sepultura]
DECRETO 2026-0099 [Decreto empadronamiento]
DECRETO 2026-0098 [DECRETO DE CONCESIÓN – Fraccionamiento deuda por plusvalía]
DECRETO 2026-0097 [DocumentoPropuestaAprobada_2026 - 4]
DECRETO 2026-0096 [DECRETO Pago 3er Cuatrimestre 2024 - Pérdidas Residencia]
DECRETO 2026-0095 [DECRETO AYUDA NACIMIENTO DE HIJO]
DECRETO 2026-0094 [Resolución de Alcaldía – Licencia de obra Pol. 11 Parcela 105
DECRETO 2026-0093 [Resolución de Alcaldía – Licencia de obra C/ José chegaray,]
DECRETO 2026-0091 [Decreto concesión enganche a Red General
DECRETO 2026-0092 [DECRETO DE CONCESION DE AYUDA POR NACIMIENTO DE HIJO]
DECRETO 2026-0090 [Decreto Baja del padrón de oficio]
DECRETO 2026-0089 [decreto empadronamiento
DECRETO 2026-0088 [Resolución de Alcaldía – Exención IVTM]
DECRETO 2026-0087 [DECRETO AYUDA NACIMIENTO DE HIJO]
DECRETO 2026-0085 [DECRETO EMPADRONAMIENTO]
DECRETO 2026-0086 [DECRETO EMPADRONAMIENTO]
DECRETO 2026-0084 [Decreto de convocatoria de JGL de 1 de abril de 2026]
DECRETO 2026-0083 [DECRETO APROBACION NÓMINAS]
DECRETO 2026-0082 [Propuesta pago Aprobada_2026 - 3]
DECRETO 2026-0081 [Decreto Empadronamiento J A C]
DECRETO 2026-0080 [Decreto Empadronamiento J A M]
DECRETO 2026-0079 [Licencia de obras en C/ Batalla de Lepanto]
DECRETO 2026-0078 [Resolución licencia de obras C/ Federico Martín Bahamosntes]
DECRETO 2026-0077 [Licencia obras UFD DISTRIBUCION ELECTRICIDAD, S.A]
DECRETO 2026-0076 [Licencia de obras en C/ Jacinto Guerrero]
DECRETO 2026-0075 [Decreto concesión enganche a Red General]
DECRETO 2026-0074 [Resolución de Alcaldía VADO]
DECRETO 2026-0073 [Decreto convocatoria de pleno]
DECRETO 2026-0072 [Decreto autorización cambio explotación]